

Familiares de convalecientes en domicilios podrán ingresar a la provincia realizando un sencillo procedimiento

31/08/2020

El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el marco de la pandemia de COVID-19, cuenta con un procedimiento muy sencillo que les permite a familiares de convalecientes, en domicilio, que viven fuera de la provincia ingresar a Mendoza. De esta manera, se les posibilita cuidar a esas personas realizando un procedimiento determinado.

Desde principios de agosto se están recibiendo los diferentes pedidos por parte de la Subsecretaría de Planificación y Coberturas Sanitarias. El objetivo es que todo paciente que no cuente con un acompañamiento por parte de un familiar en la provincia pueda tener la asistencia de personas que viven en el exterior.

Los pasos que deben cumplir son:

Contar con un test de COVID-19 de resultado negativo realizado en las últimas 48 horas previas al ingreso a Mendoza. Debe ser un test PCR negativo, que es el procedimiento que revela el diagnóstico.

Enviar correo electrónico con un período de anticipación de al menos 72 horas a la dirección planificacioncovid@mendoza.gov.ar. En este correo se informa nombre y apellido, DNI del solicitante, datos de la persona que requiere los cuidados, domicilio a donde se dirigirá el familiar y la causa del ingreso a la provincia. Además, deberá adjuntar el certificado médico del paciente.

El solicitante deberá esperar la respuesta de la subsecretaría, desde donde se le brindarán los detalles para

el ingreso.